

dize son suficientes, y mas fianzas las que da, y proce-
tando le pare proferido, y suplica à la Ciudad se sirva man-
dar se le den los testimonios que tiene pedidos en este
asumpto, incluyendo este Cav. con intervención de las propo-
siciones echas por los Cav. Capitulares, esta, y Acuerdo que
recayga.

Envió el Señor D.ⁿ Pascual de Aguado, Regidor. /

El Señor D.ⁿ Joachin Maria Puio, como el Señor D.ⁿ Sal-
vador Vinader. /

El Señor D.ⁿ Pascual de Aguado, como el Señor D.ⁿ Gas-
par de Peña. /

El Señor D.ⁿ Juan. Jonaes, se conforma con el Dictamen
del S.ⁿ D.ⁿ Salvador Vinader, sobre el q.^o tiene manifestado. /

La Ciudad haviendolo oido; temiendo p.^{re} que quatro de
los Cav. Regidores han repetido las apelaciones, y protestas
que tienen interpuestas, así en el nombramiento, como en las
fianzas, y que estan en el dia nada resuelven por lo quidan
responsables à nada de este acto; y que de los otros cinco que
han concurrido à este Cav. los tres ratifican la aprobación
del nombram.^{to} y aprueban las fianzas, y los otros dos con-
formandose con el Dho nombram.^{to} son de Dictamen que se
lleven la junta del Ponto para su reconocimiento por